


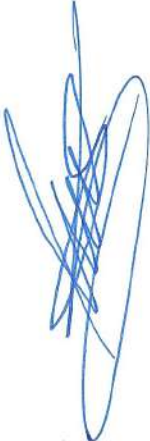
**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN BOLOS DE CANTABRIA 04-08-2021**



En la sede del domicilio social de la "FUNDACIÓN DE BOLOS DE CANTABRIA", sita en la Avda. Vicente Trueba, s/n, de Santander, siendo las 17:30 horas del día 4 de agosto de 2021, tiene lugar la celebración de la reunión del Patronato de la mencionada entidad, con carácter extraordinario, previamente convocada por su Presidente, mediante comunicación personal a los miembros del Patronato, a la que asisten:

D. JUAN ANTONIO AMENÁBAR PÉREZ, mayor de edad, casado, vecino de Torrelavega, calle Avda. de Bilbao, 90-2º C.-, Sierrapando.- D.N.I. 13.913.241 N

D. JOSÉ MANUEL IGLESIAS GIL, mayor de edad, casado, vecino de Santander, calle Paseo del General Dávila 127, P2, 1ª Izq.- DNI 13875214 G



D. MÁXIMO SAINZ COBO, mayor de edad, casado, vecino de Penilla, Ayuntamiento de Villafufre, barrio Susvilla, 17.- D.N.I. 13.699.278-H.

D. FERNANDO DIESTRO GÓMEZ, mayor de edad, casado, vecino de Santander, calle Ojaiz, 136. - D.N.I. 13.669.912-T.

D. ENRIQUE TORRE BOLADO, mayor de edad, casado, vecino de Santander, calle Ingenio, 4, 3º Derecha. - D.N.I. 13.705.538-E.

D. RAFAEL ROVIRA ARENAL, mayor de edad, casado, vecino de Santander, calle Bonifaz, 21-3º D.-DNI 13.683.202 L.

D. DAVID ABASCAL MONTE, mayor de edad, casado, vecino de Rucandio, Ayuntamiento de Riotuerto, Barrio Vista Alegre, 22.- DNI 13.061.997 F.

D. FERNANDO DE LA TORRE RENEDO, mayor de edad, casado, vecino de Santander, calle Camilo Alonso Vega, 54, 3º D.- DNI 13.883.640 N.



Fundación Bolos
de Cantabria



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

D. JOSÉ ÁNGEL HOYOS PEROTE, mayor de edad, casado, vecino de Santander, calle Paseo General Dávila, 300-P-3, 5º D.-DNI 13.884.888 H

D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ DE LA SOTA, mayor de edad, casado, vecino de San Felices de Buelna, barrio Rivero, 26, DNI 13.732.360-A.

Una vez computados e identificados los asistentes y sus representaciones, el presidente del Patronato, D. Juan A. Amenábar, procede a declarar válidamente constituida la Junta, pasándose, a continuación, al estudio y deliberación de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. - *Elaborar las bases y determinar los premios para la celebración conmemorativa del Centenario de la Federación Bolística Montañesa.*

Segundo. - *Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.*

DESARROLLO Y ACUERDOS

PRIMERO. - *Elaborar las bases y determinar los premios para la celebración conmemorativa del Centenario de la Federación Bolística Montañesa.*

El Sr. Presidente del Patronato cede la palabra a D. Fernando Diestro que comienza haciendo un análisis de lo hasta ahora acontecido y, conjuntamente, con el Sres. Hoyos Perote y Torre Bolado, proceden a presentar las actividades que recoge el Plan de Actuación elaborado para el ejercicio 2021, entre las cuales se recoge **la celebración conmemorativa del Centenario de la Federación Bolística Montañesa.**

En este punto se hace lectura de las Bases redactadas hace cien años, en 1920, y se adaptan a la actualidad, pero manteniendo el espíritu de aquella época.

Dado lo avanzado del calendario bolístico se decide que la participación de las partidas por Ayuntamientos se celebre en bolera cubierta, con el fin de no perder días de tiradas y retrasar el evento.

Tras el comentario y análisis de cada una de las propuestas formuladas, se decide, con el voto favorable de la totalidad de los asistentes, aprobar las siguientes actividades:

- 1) Organizar el Torneo Centenario de la Federación Bolística Montañesa por Ayuntamientos con Partidas de cuatro jugadores nacidos o empadronados en el municipio. Las tiradas se realizarán en la bolera Severino Prieto de Torrelavega.



Fundación Bolos
de Cantabria



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD,
CULTURA Y DEPORTE

Se establecen 16 dietas de participación, de 125 euros, para los jugadores de las cuatro primeras Partidas clasificadas.

- 2) Organizar el Torneo Centenario de la Federación Bolística Montañesa con carácter individual con los cuatro jugadores que mejores registros consigan en el Torneo de Partidas. La fase final se celebrará en la bolera de La Robleda de Puente San Miguel.
- 3) Se fija una dieta de participación de 180 euros, por el total de las siete jornadas de competición, a los cuatro árbitros de la Federación Cántabra que ejercerán la función de jurado de bolera, de mesa, y de marcación y recolocación de las bolas. Y un importe también de 180 euros al pinche encargado de plantar los bolos.
- 4) Se establecen los siguientes premios: 900, 600, 250 y 250 euros. Encargar a Tornería Rubén Gómez un juego de bolos de tamaño, forma y peso similar a los utilizados en 1920.
- 5) Encargar dos trofeos conmemorativos, uno para la Partida campeona y oyo para el campeón individual.

SEGUNDO. - Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Llegados a este punto se suspendió la reunión por el tiempo preciso para la redacción del presente Acta, la cual una vez leída por el Secretario es aprobada por asentimiento de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente da por terminada la reunión, siendo las 19:30 horas del citado día 4 de agosto de 2021, de todo lo cual yo, como Secretario, con el visto bueno del Presidente, doy fe.



El Secretario

Máximo Sainz Cobo



Fundación
Bolos
de Cantabria



Vº Bº

El Presidente

Juan A. Amenábar Pérez

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

D. MÁXIMO SAINZ COBO, en su condición de Secretario de la **FUNDACIÓN BOLOS DE CANTABRIA**, con domicilio en la Avda. Vicente Trueba, s/n, de Santander, provista del C.I.F. número G-39676267; clasificada como cultural por Resolución de la Consejería de fecha 1 de abril de 2008, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, con el número CI8,

DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que, en relación con la justificación de la subvención nominativa 2021, Concepto 489.08, adjudicada a la "Fundación de Bolos de Cantabria", el beneficiario no ha percibido ni está pendiente de percibir otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos de otros organismos distintos de la Dirección General de Deporte para el año 2021.

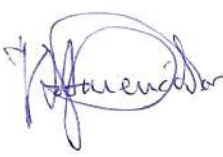
Y para que así conste, expido esta certificación que va acompañada de mi documento de identidad para la legitimación notarial de mi firma.

En Santander, a 17 de marzo de 2021



El Secretario
Máximo Sainz Cobo

Fundación
Bolos
de Cantabria



Vº Bº
El Presidente
Juan A. Amenábar Pérez